



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2022-MDCH/GM

Chorrillos, 04 de agosto de 2022

VISTO; El Informe N° 212-2022-GPP-MDCH, de fecha 03 de agosto de 2022 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 216-2022-MDCH-GPP/SGP, de fecha 03 de agosto de 2022, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que los montos y finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones a Nivel Institucional, 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que son "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático", las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, de acuerdo al numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo precitado, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa...";

Que, se tiene que a través de Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, de fecha de publicación en el diario Oficial el Peruano del 31 de diciembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, norma cuyo objetivo es establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo, cuya vigencia es a partir del día siguiente de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto";

Que, el numeral 42.2 del artículo 42° de la Directiva precitada dispone los Anexos, Modelos y Ficha aplicables a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

según corresponda, entre ellos el Modelo 4/GL: Modelo de Resolución de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 067-2021-MDCH y Resolución de Alcaldía N° 357-2021-MDCH, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2022, el mismo que asciende a S/ 139,095,554 soles;

Que, mediante literal e) de la Resolución de Alcaldía N° 213-2021/MDCH, de fecha 14 de junio del 2021, se aprobó la delegación de facultades y resolutivas en el Gerente Municipal, respecto de Aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, con Informe N° 212-2022-GPP-MDCH, de fecha 03 de agosto de 2022 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el cual se encuentra inmerso el Informe N° 216-2022-MDCH-GPP/SGP, de fecha 03 de agosto de 2022, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, se señala que como resultado del dinamismo de la gestión de nuestra entidad, en el mes de **julio del ejercicio presupuestal 2022**, y en concordancia con la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto, es necesario emitir acto administrativo, a través de la cual se formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de **julio del ejercicio fiscal 2022**, conforme el Modelo 4/GL: Modelo de Resolución de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, y Resolución de Alcaldía N° 213-2021/MDCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en los artículos 45° y 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" realizadas durante el mes de **julio del ejercicio 2022**.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Luis A. Vega Marroquín
GERENTE MUNICIPAL

